

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo de Mínima Cuantía 342 de 2022

Demandante: MARCO FIDEL VARGAS CAMARGO

Demandado: ALVARO POSADA SALAZAR

Fecha Auto: Enero 26 de 2022

Junto con la demanda principal y en escrito separado solicita la parte ejecutante el decreto de medidas cautelares, sin embargo, el Despacho se está a lo discernido en el auto del cuaderno principal y que se notifica simultáneamente con la presente providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE ANGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL JUEZ

Este auto se notifica por estado #03 de 27 de enero de 2022.
Fijado a las 8:00 a.m.

MÓNICA F. ZABALA P. Secretaria

Firmado Por: Angela Maria Perdomo Carvajal Juez Municipal Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **682903568267430a8e9bf78d9436adabe676c4cfe7d592446454c6dc4494a82f**Documento generado en 26/01/2023 05:12:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica